

Expediente: **614/14**

Carátula: **SUBIA MARTA ALICIA C/ ROJAS JUANA ROSA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **16/04/2021 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 614/14



H20702406873

EXPTE N°: 614/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 15 de abril de 2021.-

AUTOS: SUBIA MARTA ALICIA c/ ROJAS JUANA ROSA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: ROJAS, JUANA ROSA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 14 de Abril de 2021.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.-REGULAR honorarios por autos principales: al letrado DANTE A. SARMIENTO conforme al Art. 14, 15, 38, 42 del ley 5.480 la suma de \$3.909.427,82 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 82/100), más la suma de \$390.942,78 (PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al letrado MARCOS JOSE TERÁN conforme al Art. 14, 15, 38, 42 del ley 5.480 la suma de \$2.345.656,69 (PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 69/100), más la suma de \$234.565,67 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 67/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; y al letrado TOMÁS VICENTE ALBA conforme al Art. 15, 38, 42 del ley 5.480 la suma de \$504.442,30 (PESOS: QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 30/100), más la suma de \$50.444,23 (PESOS: CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 23/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; atento lo considerado.- **II.-REGULAR** por la incidencia de acumulación resuelta en fecha 08/10/2015: al letrado DANTE A. SARMIENTO conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de

\$390.942,78 (PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100), más la suma de \$39.094,28 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; atento lo considerado.- **III.-REGULAR** por la incidencia de beneficio para litigar sin gastos resuelta en fecha 03/03/2017: al letrado DANTE A. SARMIENTO conforme al Art. 59 de la ley 5.480 la suma de \$390.942,78 (PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100), más la suma de \$39.094,28 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 28/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; atento lo considerado.- **IV.- ELEVAR** oportunamente estos autos a la Excma. Cámara Civil a los fines establecidos en el Art. 51 ley 5.480. **V.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059). **HAGASE SABER.**Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2021

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.